

Término Municipal: Calañas.
Lugar: Ayuntamiento.

Concepto: Levantamiento actas previas.
Día: 27 de enero de 2009.
Hora: De 10.30 a 13.30.

FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIOS	SUPERFICIE AFECTADA	CULTIVO
1	28/68	Don José, don Francisco y don Manuel Rodríguez Rico	1.945 m ²	Erial
2	28/131	Don José, doña María y doña Marta Caro Jarillo	270 m ²	Erial
3	28/130	Don Benito Gómez Sánchez	1.401 m ²	Encinar

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 26 de diciembre de 2008, la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 2008/0276 T-JA6002/PPRO. «Proyecto de Construcción del Sistema Tranviario de Jaén».

El mencionado proyecto fue aprobado el 16 de diciembre de 2008 y, de conformidad con los artículos 9, 10 y 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 6 apartado 2 de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario de Andalucía, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA) del 12 de febrero de 1985.

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios

de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 26 de enero de 2009, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Jaén, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras). Avda, Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora

Gerencia de Urbanismo Ayuntamiento de Jaén

Día: 26 de enero de 2009.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

Núm. Finca	Pol./Parc. Catastral	Propietario	Cultivo	Superf. A Exprop. m ²
TÉRMINO MUNICIPAL JAÉN				
1	1025401VG3812N0001LQ	AYUNTAMIENTO DE JAÉN	Cultural	607,70
2	1130815VG3812N0001ZQ	TORRECHANTRE, S.A.	Industrial	657,30

Núm. Finca	Pol./Parc. Catastral	Propietario	Cultivo	Superf. A Exprop. m ²
3	1130815VG3812N0001UQ	SOS CUETARA, S.A.	Industrial	20,40
4	1130816VG3812N0001EQ	SOS CUETARA, S.A.	Industrial	561,80
5	1528413VG3812N0001YQ	VIRGILIO QUESADA PARRAS	Industrial	431,90
6		UNIVERSIDAD DE JAÉN	Urbano	893,30
7		UNIVERSIDAD DE JAÉN	Urbano	1.328,6
8		UNIVERSIDAD DE JAÉN	Urbano	253,50
9	1130812VG3812N0001JQ	LÓPEZ CONTRERAS PATRIMONIAL, SL.	Urbano	8,20
10	1231302VG3813S0001ME	LÓPEZ CONTRERAS PATRIMONIAL, SL.	Urbano	150,7
11	1433508VG3813S0001PE	ANTONIO FERNANDEZ BELMONTE	Urbano	23,70
12	1636805VG3813N0001JK	TOMAS PERALES NICAS	Urbano	217,50
13	23900A016002170000SU	ANA M ^a Y M ^a .CAPILLA PERALES NICAS	Olivos seco	254,90
14	23900A016002150000SS	TOMAS PERALES NICAS	Olivos seco	73,30
15	23900A016002020000SF	JUANA, ANTONIA Y MARÍA RAMIREZ SAENZ	Olivos riego	17.154
15	23900A016002020000SF	JUANA, ANTONIA Y MARÍA RAMIREZ SAENZ	Oliv.R. Oc.Temp.	10.726
15	23900A016002020000SF	JUANA, ANTONIA Y MARÍA RAMIREZ SAENZ	Oliv.R. Servidum	51,20
16	23900A038090070000SF	CONFEDER. HIDROG. GUADALQUIVIR	Arroyo	2.068
17	23900A038090070000SF	HACIENDA LAS CUEVAS, S. L.	Olivos seco	7.164,4
18	23900A016002010000ST	ANTONIA RAMIREZ Y 4 MÁS,CB.	Olivos riego	19.350,0
18	23900A016002010000ST	ANTONIA RAMIREZ Y 4 MÁS,CB.	OI.R.Oc.Tem.	13.417,0
18	23900A016002010000ST	ANTONIA RAMIREZ Y 4 MÁS,CB	OI.R.Servidu	32,0
19	23900A038090080000SM	CONFEDER.HIDROGR. GUADALQUIVIR	Arroyo	260,20
20	23900A038000030000SW	HACIENDA LAS CUEVAS, S.L.	Olivos seco	1.858,00
20	23900A038000030000SW	HACIENDA LAS CUEVAS, S.L.	Oli.Se.Oc.Temp.	1.571,00
20	23900A038000030000SW	HACIENDA LAS CUEVAS, S.L.	OI. R. Servidum.	287,00
21	23900A016002000000SL	CARLOS SAENZ LUCINI	Olivar Riego	555,30
22	0856603VG3805N00010W	AREVALO CHACON INMOBILIARIA, SL.	Urbano	677,82
23	0856602G3805N0001MW	AREVALO CHACON INMOBILIARIA, SL.	Urbano	822

Jaén, 18 de diciembre de 2008.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 12 de diciembre de 2008, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 05-JA-1865-0.0-0.0-PC. «Acondicionamiento del camino de San Miguel y conexión con la Variante de Linares». Término Municipal de Linares (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 26 de noviembre de 2008 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1.957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2.001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la

urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA) del 12 de febrero de 1985.

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.